

VISTO el Expediente N° 5805-3117961/08, y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir con carácter de titular los cargos vacantes existentes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Educativa del Nivel Secundario;

Que es necesario contar con Inspectores titulares a fin de optimizar el accionar del Nivel Secundario de la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que dichos cargos se proveen mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición;

Que resulta necesario llamar a cobertura con carácter de titular los cargos de Inspector de Enseñanza de Nivel Secundario de la Dirección Provincial de Educación Secundaria para garantizar los derechos de los docentes al ascenso de jerarquía y a la estabilidad;

Que el Artículo 76° apartado A.1.1. del Decreto N°2485/92, Reglamentación del Estatuto del Docente, modificado por el Decreto N°441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo el llamado a concurso para la cobertura de cargos de Inspectores titulares;

Que conforme a lo normado por la Ley 13688, Artículo 69° incisos a), e), y), es procedente emitir la presente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de acuerdo a las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Modificatorias, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter de titular del 80 % de los cargos vacantes de Inspector de Enseñanza de la Dirección de Inspección General dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Educativa del Nivel Secundario de Gestión Estatal, que se consignan en el Anexo 1, que consta de (3) tres folios y que se declara parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Determinar que para la substanciación del mencionado Concurso, se constituirá el Jurado conforme a lo determinado en el Artículo 83º apartado IV del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra en el Anexo 2, que consta de un (1) folio y que se declara parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán reunir las condiciones generales para los ascensos y específicas para el cargo a que se convoca y que se consignan en los Anexos 3 y 4, que constan de (2) dos y (8) ocho folios respectivamente, y que se declaran parte integrante del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4. Aprobar el Temario general para las pruebas de oposición con su especificación bibliográfica que obra como Anexo 5, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de (4) cuatro folios.

ARTÍCULO 5. Aprobar la Planilla de Inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el Concurso de referencia que se adjunta

Corresponde Expte. N° 5805-

3117961/08

como Anexo 6 y que pasa a ser parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de (3) tres folios.

ARTÍCULO 6. Considerar el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 7 que se declara parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de (2) dos folios.

ARTÍCULO 7. Aprobar el cronograma de acciones de la primera etapa que se adjunta como Anexo 8, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 8. Aprobar la Planilla Resumen de los Inscriptos que se adjunta como Anexo 9, que consta de un (1) folio y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9. Aprobar las Planillas de Evaluación propuestas por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, correspondientes a cada una de las pruebas del Concurso, que como Anexos 10, 11, 12 y 13 forman parte de la presente Resolución y que constan de un (1) folio cada una.

ARTÍCULO 10. Aprobar la Planilla Resumen de todos los Participantes, que como Anexo 14 forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 11. Aprobar la Planilla Resumen de Participantes Aprobados, que como Anexo 15 forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 13. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Notificar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría Administrativa; a las Direcciones Provinciales de: Gestión Educativa; Recursos Humanos; Planeamiento; Educación Secundaria; Educación Técnico Profesional; a las Direcciones de: Inspección General; Tribunales de Clasificación; Personal; Tecnología de la Información; Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Comunicar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 3640